EXPTE. D- 12-21 /14-1





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que, por intermedio de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones en que se programan y desarrollan los protocolos y normativas de atención de accidentes viales en el corredor de las rutas provinciales n° 2, 11, 63 y 74.-

- Sírvase informar los protocolos de atención prehospitalaria de los accidentes en las rutas provinciales mencionadas. Se solicita especialmente se describan las previsiones en cuanto a las sistemáticas de priorización de víctimas a partir de sus condiciones de gravedad y estabilidad clínica.
- 2. Cuáles son las organizaciones involucradas en la atención prehospitalaria, las normativas que regulan su articulación, los mecanismos de comunicación entre ellos y cuál es la organización que coordina las acciones en el marco del accidente.
- 3. Refiera cuáles son los servicios de salud implicados -ya sea municipales y/o provinciales- en la atención hospitalaria de los accidentados aclarando sus niveles de complejidad biomédica y tecnológica, los protocolos que disponen su articulación y su relación con las organizaciones responsables de la atención prehospitalaria.
- 4. Sírvase informar acerca de la dotación de personal profesional y no profesional de los servicios de salud municipales y provinciales afectados a la atención de accidentados en las rutas mencionadas anteriormente.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

- 5. Cuál es la capacitación específica en emergentología y en atención de víctimas de accidentes viales del personal profesional y no profesional que integra la plantilla de los servicios de salud municipales y provinciales referidos. Sírvase informar acerca de los programas de capacitación realizados en los últimos 5 (cinco) años, especificando la participación del personal profesional y no profesional y su hospital de referencia.
- 6. Cuáles son las normativas y protocolos para la atención y contención psicológica de las víctimas de accidentes y sus familiares en los diferentes servicios de salud implicados.
- 7. Cuáles son los recursos disponibles para el transporte de las víctimas de accidentes y sus familiares desde el lugar en que se produjo el siniestro y los servicios de salud responsables de la atención hospitalaria.
- 8. Sírvase informar acerca de las estadísticas de los últimos 5 (cinco) años que refieran a:
 - i. Tasa de mortalidad por accidentes viales en las rutas referidas en forma antecedente
 - ii. Número de accidentes ocurridos a lo largo de ellas.
 - iii. Tasa de mortalidad de cada uno de los servicios hospitalarios municipales y/o provinciales- que integran la red de atención hospitalaria de accidentes viales
 - iv. Estructura de edad y sexo de las víctimas de accidentes viales (tanto en términos de mortalidad como de morbilidad)
 - v. Promedio de días de estada de los pacientes por este motivo de internación en cada uno de los servicios hospitalarios municipales y provinciales- especificando el motivo de alta de cada uno de los casos (ya sea óbito, alta médica o pase a otro servicio).

9. Informe cualquier otro punto de interés sobre el particular.

Diputada Bloque Frente para la Victoria

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, explicite las condiciones que regulan la atención, tanto prehospitalaria como hospitalaria, de las víctimas de accidentes viales en el corredor que vincula el área metropolitana con las localidades de la costa bonaerense sitas en los partidos de La Costa, Pinamar, Villa Gesell, General Pueyrredón y General Alvarado.

Este corredor vial es transitado en forma habitual por una importante cantidad de ciudadanos, que se incrementa en cada uno de los fines de semana y feriados y en los períodos de vacaciones, ya sean las invernales o estivales, haciendo que estas rutas sean de las más transitadas de la Provincia y del País. Por otro lado, a pesar de las acciones desarrolladas por la Dirección Provincial de Seguridad Vial y por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la prevalencia de accidentes con víctimas fatales o con lesiones graves continúa siendo habitual, sobre todo en los períodos en que se trasladan gran cantidad de ciudadanos a las ciudades de la costa atlántica.

En este contexto - si bien es evidente que la mejor estrategia es la implementación de acciones programáticas de promoción y prevención de la siniestralidad vial -resulta muy relevante la implementación de un dispositivo eficaz de abordaje rápido y efectivo de este importante problema de salud pública de manera de reducir las víctimas fatales o gravemente afectadas en su salud por lesiones gravísimas.

Resulta evidente, en base a la experiencia nacional e internacional en lo referente al abordaje de este problema, que una adecuada vinculación entre la atención prehospitalaria y hospitalaria es fundamental. Asimismo, la complejidad de la red, que integra organismos de diferentes jurisdicciones como bomberos, defensa civil, hospitales y centros de salud tanto municipales como provinciales, requiere de protocolos y normativas claras que dispongan acciones coordinadas y rápidas.

Es en este contexto que se presenta este pedido de informes que versa sobre un problema de salud pública que requiere no sólo la mirada del Poder Ejecutivo, sino también del Legislativo en el afán de proponer acciones programáticas e iniciativas normativas que contribuyan a la reducción de la prevalencia de una de las principales causas de muerte en edad productiva tanto en la provincia de Buenos Aires como en el País.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-

VIVIANA NOCTIO Diputada d'eque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pela, de Bs. As.